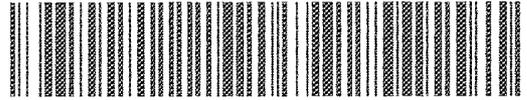




Factura: 001-002-000027177



20161701002D01820

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D01820

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE FEBRERO DEL 2016, (17:41).



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





PAG. 1
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

COM VISTA A LA SOLICITUD: 11 - 20646

QUE LA SOCIEDAD :

UCATE INTERNATIONAL CORP.
ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 636596 DOC. 1393505 DESDE EL
INTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

DUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) MELISSA BELLIDO
(2) ROBERTO ESCOLAN

DUE SUS DIRECTORES SON:
) ROBERTO ESCOLAN
) LEONARDO LOPEZ
3) MELISSA BELLIDO

DUE SUS DIGNATARIOS SON:
RESIDENTE : ROBERTO ESCOLAN
ESORERO : MELISSA BELLIDO
SECRETARIO : MELISSA BELLIDO

DUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL FUNCIONARIO
EJECUTIVO DE LA MISMA.

DUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SOBERON Y ASOCIADOS

DUE SU CAPITAL ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 10.000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN
1000 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA.
LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS NOMINATIVAS O AL PORTADOR.
DUE SU DURACION ES PERPETUA
DUE SU DOMICILIO ES PANAMA
DUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECINUEVE DE FEBRERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 10:30:37.A.M.

PA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 20646
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 021207
FECHA: Sabado 19. Febrero DE 2011
/ GLJOPAZO //

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR





17. 2. 11

6/0211



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día 21 FEB 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

[Handwritten signature]

EDUCATE INTERNATIONAL CORP.

PODER ESPECIAL

La sociedad **EDUCATE INTERNATIONAL CORP.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a en la Ficha 626596, Documento 1393505, por intermedio de su representante legal señor **ROBERTO ESCOLAN**, quien es de nacionalidad Panameña, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Panamá, debidamente facultado por los derechos que representa, confiere Poder Especial, para lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad es extranjera fuere socia o accionista"

PODER ESPECIAL

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía **EDUCATE INTERNATIONAL CORP.**, en lo sucesivo (**La Poderdante**) Otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, (en lo sucesivo el (**Apoderado Especial**)) para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República de Ecuador.

- 1- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República de Ecuador, sin que por ningún motivo alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador.
- 2- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte del Poderdante, para que represente a la Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República de Ecuador, en donde la Poderdante posee acciones, autorizándole para que deliberes y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;

3- El apoderado Especial, en uso del presente mandato, queda impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, garantía de cualquier activo de las compañías en las cuales EDUCATE INTERNATIONAL CORP. posee acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales EDUCATE INTERNATIONAL CORP., sea accionista, a no ser que cuente con una autorización especial por parte de la Poderdante.



El presente Poder Especial, se registrará por las leyes de Panamá, y será revocado en cualquier momento cuando así lo disponga la Poderdante.



Roberto Escolan
ROBERTO ESCOLAN
EDUCATE INTERNATIONAL CORP.



Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 24 SEP 2009

Roberto R. Rojas C.
 Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
 Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
 Pais PANAMA

- 1 El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Roberto Rojas
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá, el día 24 SEP 2009
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 724
- 9 Sello/timbre 2 10 Firma Paola Delgado Loor



Esta Autorización no implica responsabilidad del documento

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 25 FEB. 2015

Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D 1820

FACTURA N° 21177

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 17 FEB 2016

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2015.11.13 13:41:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo

No. 359682



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

490522/2015 (0) DE FECHA 13/11/2015

QUE LA SOCIEDAD

EDUCATE INTERNATIONAL CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 626596 (S) DESDE EL LUNES, 28 DE JULIO DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MELISSA BELLIDO

SUSCRIPTOR: ROBERTO ESCOLAN

DIRECTOR: ROBERTO ESCOLAN

DIRECTOR: LEONARDO LOPEZ

DIRECTOR: MELISSA BELLIDO

PRESIDENTE: ROBERTO ESCOLAN

TESORERO: MELISSA BELLIDO

SECRETARIO: MELISSA BELLIDO

AGENTE RESIDENTE: SOBERON Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL FUNCIONARIO EJECUTIVO DE LA MISMA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 01:41 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-02-D-1820

FACTURA Nº 2317

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... fojas antecedida, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 17 FEB 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO